ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos "analizarán la conveniencia, necesidad y oportunidad de contratar, mediante la observancia de todos los presupuestos fundamentales del contrato estatal, como objeto, especificaciones técnicas, fundamentos legales, valor, ejecución, riesgos, presupuesto, etc." . Para este caso se pretende suscribir un Contrato interadministrativo, para el cumplimiento del Objeto Contractual de la referencia, el cual tendrá como mínimo, los siguientes elementos, previas las siguientes consideraciones:

a) El artículo 2.2.1.2.1.4.4., del decreto 1082 de 2015, reafirmó la autorización para efectuar contrato bajo la modalidad de contratación directa los Convenios o Contratos Interadministrativos, estableciendo que le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.

b) El artículo antes descrito establece que los contratos suscritos entre entidades estatales es la Contratación Directa.

c) El artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 enlista los componentes que deben hacer parte del estudio previo así: "1.La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

Pues bien, en cumplimiento de la disposición antecedente, se procederá de conformidad.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Noviembre de 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	Astrid Xiomara Alarcón
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interadministrativo

OBJETO	**IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA**

ELEMENTOS DEL ESTUDIO
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DE 2015)

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (…) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…).”

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De otra parte, conforme a lo descrito en el literal d) numerales 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde Municipal en relación con la Administración Municipal:”5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables

La Administración Municipal cuenta con el Plan de Desarrollo “UNION Y COMPROMISO POR EL DESARROLLO DE CUBARÁ” el cual contempla inversión en varios sectores a cargo de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social: Salud y Protección Social, salud pública, y apoyo a los demás sectores de la gestión pública. Teniendo en cuenta que los recursos aprobados para la ejecución del Plan de Desarrollo se deben invertir de manera eficaz, se requiere que se realicen los estudios técnicos para adelantar la contratación de dichos proyectos, y que una vez contratados se realice la supervisión técnica a los mismos.

El artículo 49 de la constitución nacional, prevé que la atención en salud y saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, por ello se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Así pues, la salud es un derecho social fundamental, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad debe ser garantizado de manera continua, sin interrupción de ninguna naturaleza; por lo anterior, la salud y el saneamiento ambiental, deben ser organizados, dirigidos y reglamentados conforme a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, igualdad y transparencia.

Concordante con lo anterior, el artículo 165 de la Ley 100 de 1993, determina la obligación de la prestación de los servicios del Plan de Atención Básica en Salud, que se encuentra constituido por aquellas intervenciones dirigidas a la colectividad, y el cual deberá financiarse con patrimonio del gobierno nacional complementado con recursos de las entidades territoriales.

por las razones antes relacionadas, es preciso implementar los procesos requeridos para el cumplimiento de las acciones de promoción, gestión del riesgo y gestión de la salud pública (vigilancia de la salud pública y factores de riesgos dirigidas), las cuales se desarrollan a través del Plan Territorial de Salud coordinando su implementación en el área de influencia, asi como la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Formular y ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución

Creando entornos propicios para la salud como espacios de interacción que favorecen el desarrollo humano sostenible contribuyen al bienestar individual y colectivo; producen y re significan prácticas y normas que constituyen estilos de vida; ofrecen a las personas protección frente a las amenazas; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad

Por las razones expuestas, la Administración Municipal de Cubará- Boyacá, Realizara contrato Interadministrativo, ya que este contrato es en beneficio de la Comunidad Cubarence, teniendo en cuenta que con ello se garantiza la prestación de los servicios hacia los usuarios y con ello se mejora la calidad de vida de la población.

Teniendo en cuenta que Cubará, es una entidad territorial cimentada en el deseo de progreso y desarrollo, es necesario adelantar el proceso contractual que además se sustenta en las líneas estratégicas del plan de desarrollo.

El municipio cuenta con los recursos dentro del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2025, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada.

1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La mejor forma de satisfacer la necesidad evidenciada es mediante la suscripción de un contrato Interadministrativo para el Desarrollo de las Actividades del Plan de Intervenciones Colectiva para el municipio de Cubará.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR	**IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA**

PLAN DE DESARROLLO

LÍNEA ESTRATÉGICA:	UNION Y COMPROMISO POR LA CALIDAD DE VIDA CON EQUIDAD
SECTOR:	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA ESTRATÉGICO:	SALUD PÚBLICA

META DE PRODUCTO

CÓDIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	META VIGENCIA
1905054	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Numero	4	1
1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Numero	700	200
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones Incluyen, Endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones en demo endemo-epidémicas implementadas	Numero	14	4
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos	Numero	14	4
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Numero	28	8
1905021 -	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	28	8

	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	28	8
	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	27	8
	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	28	8

CLASIFICACION UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85	10	17	05	Administración de salud pública

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El desarrollo de las actividades deberá ser sustentado con evidencia fotográfica, el anexo de los documentos o formatos y planillas, si la naturaleza de la misma lo requiere.

ítem	Denominación del Bien o Servicio	IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Administración de salud pública
	Clasificación UNSPSC	85101705
	Unidad de Medida	MES
	Descripción General	

META DE PRODUCTO PTS	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADAD
Servicio de promoción de la salud	Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus padres y/o cuidadores y sus familias orientada al desarrollo de liderazgo en la comunidad; que incluya los siete pasos de	Numero	1

			ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas (líderes) que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 12 sesiones una por semana, mínimo de 3 horas cada una, más la preparación de la actividad; dando cumplimiento en los siete pasos de ejecución según lineamiento nacional y departamental.		
			Actualizar 9 Unidad de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (3 sesiones para voluntario nuevo y 1 sesión para voluntarios ya entrenados) y seguimiento mensual (contempla refuerzo de conocimientos).	Numero	9
			Dar continuidad al desarrollar la estrategia “Paciente sano y sano rehabilitado bucalmente” en 1 institución de preescolar y jardines infantiles priorizados, actividad que incluye: caracterización inicial, 6 sesiones educativas con el mismo grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del POS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (ACTIVIDAD ES EXCLUSIVA PARA PADRES/Y O CUIDADORES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS).	Numero	1
			Desarrollar una (1) estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, dirigida a un grupo mínimo de 10 familias de personas con discapacidad (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar) (se sugiere	Numero	1

			priorizar o agrupar por categoría de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial (mental) y Múltiple, Ley 1346 de 2009 y Resolución 1239 de 2022; de más interés por abordar para el municipio); de la zona Urbana 5 familias y rural 5 familias del Municipio. Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales de diferentes áreas de la salud: medicina, enfermería, psicología, terapia física, terapia ocupacional y/o fonoaudiología; quienes desarrollaran este proceso en 3 etapas: 1. Alistamiento: Conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso y socialización, proceso que quedará consignado en un acta de reunión 2. Desarrollo: ciclo educativo de mínimo 8 sesiones de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajaran con las personas con discapacidad y con los padres y/o cuidadores, 3. Seguimiento: a través de Plan Integral de Cuidado Familiar: Se realizaran mínimo 3 visitas a cada familia por dupla de profesionales asignados para este proceso, siguiendo lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia de PICF con 3 UDA,2 sala situacional,1 sala comunitaria, y 4. Cada sesión incluye evaluación del ejercicio desarrollado y la final del proceso realizado a nivel educativo y desarrollo de capacidades en cuidadores .		
			Desarrollar dos Jornadas municipales (zona urbana y rural del municipio de Cubará) de desparasitación antihelmíntica masiva dirigida a niños/ niñas, adolescentes entre 5 y 14 años, según directrices de la Secretaría de Salud de Boyacá.	Numero	2

		Incluye: acciones de concertación de cronograma, entrega del desparasitante donado por la Organización Panamericana de la Salud cumpliendo mínimo una cobertura del 75% sobre la población programada, estrategias de divulgación, consolidación, entrega de informe a la Secretaría de Salud de Boyacá.		
		Desarrollar 1 estrategia de información que incluya (3 cuñas de 60 segundos de duración con 1 difusión diaria por 3 semanas cada una ,15 horas de perifoneo, 12 afiches, 500 volantes, 2 videos, , dirigido a población general para la promoción de prácticas de higiene de la vivienda, alimentos y agua como mecanismo para prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas; acción prioritaria en los municipios que están desarrollando el programa de desparasitación antihelmíntica masiva actividad obligatoria en municipio de cubara para la zona urbana y rural.	Numero	1
		Realizar 12 taller de información en salud en instituciones educativas municipales, dirigida a comunidad educativa (padres, docentes, estudiantes de 5 a 14 años que sean objeto de la jornada de desparasitación antihelmíntica masiva), sobre medidas en el entorno hogar y educativo para la prevención de las geohelmintiasis, abordando la estrategia wash (agua, saneamiento, higiene). Con una duración de mínimo de 2 horas y mínimo de 30 participantes por taller.	Numero	12

			Dar continuidad al Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla profesional y auxiliar : Profesional de Medicina, Enfermería y/psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Pública a 86 familias (539) visitas (enfermedades crónicas: HTA, Diabetes y salud mental), para completar las 3 visitas domiciliarias presenciales: visitas de actualización y seguimiento realizada por dupla auxiliar con enfermera o psicólogo del rural, las cuales incluyen: actividades de actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes. Rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis semanal (6), TRES salas situacionales mensuales y TRES sala comunitaria mensual por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, Psicología). EN LA ZONA RURAL 46 Y URBANA 40 FAMILIAS	Numero	172
			Realizar cinco programas radiales durante la vigencia del contrato, 30 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	Numero	5
			Realizar una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye MINIMO: 2 cuñas de 2 minutos de duración, con 2 difusiones por día por una semana de cada	Numero	1

		cuña, 30 horas de perifoneo(2 diarias por 15 días), 2 videos 1 en legua uwa 1 en español ,dirigido a población general y población indígena UWA frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos). y manejo responsable de los mismos		
		Desarrollar una estrategia de información en salud bucal (mínimo : difusión 4 cuñas semanales , 1 programas radiales, 15 horas de perifoneo, entregar 10 afiches (alcaldía, EPS 2, jardín enanitos, 3 IE, hospital 1, droguería 2), entrega de 200 volantes, etc.) para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en los meses de: noviembre y diciembre (obligatorio todos los municipios)	Numero	2
	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Desarrollar 2 ciclo educativo (12 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, Afrodescendientes) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD.	Numero	2
		Realizar 5 talleres de información y comunicación para la salud en la población NARP del municipio de Cubará, de 45 minutos de duración con	Unidad	5

		previa planeación y preparación, en "PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL" con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo		
		Realizar 5 talleres de información y comunicación para la salud en la población NARP del municipio de Cubará, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION" con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información.	Unidad	5
		Realizar 5 talleres de información y comunicación para la salud de 45 minutos de duración en instituciones educativas urbanas del municipio: en el jardín infantil del municipio de Cubará / Institución educativa Colegio Gibraltar a cargo de profesional en medicina o enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participación mínimo de 15 personas y con orientación a servicios de salud.	Unidad	5
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones Incluyen, endemo-epidémicas	Diseñar e implementar 6 planes de medios del PAI 2025 que incluye: MINIMO 6 cuña semanal de 25 segundos de duración por mes , 30 horas de perifoneo mensuales dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al	Numero	6

		diseñado por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio		
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Realizar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 12 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 12 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	Numero	1
		Realizar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 10 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá (zona urbana y rural del municipio de cubara con alto riesgo nutricional)	Numero	1
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de	Activa de la comunidad en la cabecera municipal. Actividades Específicas:	Numero	1

		sustancias psicoactivas	1. Diagnóstico Comunitario: Identificación de territorios y comunidades vulnerables en el municipio, priorizando zonas con problemas de exclusión social y consumo de sustancias psicoactivas. Aplicación de herramientas como el SIDIES (Sistema de Diagnóstico Estratégico) para comprender las dinámicas sociales, necesidades y recursos de la comunidad. 2. Creación de Centros de Escucha: Instalación de un espacio físico accesible que sirva como punto de encuentro para la comunidad. Conformación de un equipo mixto integrado por profesionales en salud mental, líderes comunitarios y pares de las poblaciones objetivo. Capacitación del equipo en escucha activa, mediación, orientación psicosocial y reducción de daños. 3. Acciones Comunitarias: Escucha activa: Realización de encuentros con personas y grupos de la comunidad para comprender sus problemáticas y brindar orientación inicial. Mediación: Resolución de conflictos comunitarios mediante procesos de diálogo y acuerdos entre las partes involucradas. Educación: Talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, derechos humanos y desarrollo comunitario. Trabajo en red: Construcción y fortalecimiento de redes operativas con actores comunitarios e instituciones locales para garantizar respuestas coordinadas a las demandas. 4. Atención Psicosocial y Seguimiento: Implementación de estrategias como consejería, grupos de apoyo y atención en crisis para individuos y familias. Seguimiento personalizado de		

			casos críticos, canalización y referencia a servicios especializados cuando sea necesario. 5. Sistematización y Evaluación: Registro detallado de las actividades realizadas, casos atendidos y resultados obtenidos mediante herramientas como diarios de campo y hojas de seguimiento. Evaluación periódica del impacto del Centro de Escucha en la comunidad para ajustar las estrategias según las necesidades emergentes. Recursos Necesarios: Infraestructura: Espacio físico adecuado con mobiliario básico. Personal: profesional en psicología. Materiales: Guías educativas, formatos de registro y materiales para talleres. Indicadores de Resultados: 1. Número de personas atendidas en el Centro de Escucha. 2. Cantidad de talleres educativos realizados y participantes por actividad. 3. Número de casos canalizados y referidos a servicios especializados. 4. Evaluación del nivel de satisfacción de los usuarios y percepción comunitaria del impacto del Centro. Duración de la Actividad: 5 meses, con seguimiento continuo y evaluación final.		
		Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (	Implementar una estrategia de información en salud, movilización social, comunitaria e institucional en salud sexual y reproductiva que incluye: 01 pendón dimensiones , 01 videos, 2 publicaciones en redes sociales con alcance mínimo de 200 personas, 1 encuentros lúdico informativos en sector Chuscal para 300 estudiantes de la institución educativa Kerá Shikará con la duración de 4 horas y 1 encuentro lúdico informativo en cabecera para 700 estudiantes de la institución educativa Pablo VI con una	Numero	1

			duración de 4 horas y 21 cuña radial con una difusión de 3 veces al día durante 7 días se elaboran 07 cuñas radiales; realizando difusión de material validado, en el marco de la conmemoración de: TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE: SEMANA ANDINA (Concertada según el círculo de la palabra, garantizando la participación de autoridades tradicionales.		
			Realizar 500 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general según perfil de riesgo (250 tamizajes en la zona urbana y 250 tamizajes en la zona rural), según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención.	Numero	500
			Realizar 2 ciclos educativos en IE Kerá Shikará sede Chuscal de 7 sesiones de 2 horas cada uno, con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos), 1 ciclo por cada grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. (Concertada según el círculo de la palabra, garantizando la participación de autoridades tradicionales) incluye el desarrollo de una carilla por participantes, actividad desarrollada por profesionales de enfermería, Psicología y medico ,1 traductor y 1 auxiliar de enfermería y el desplazamiento del equipo responsable del desarrollo de la actividad a la IE Kerá Shikará sede Chuscal 7 veces.	Numero	2
			Realizar 2 ciclos educativos en IE Gibraltar Realizar educación para la salud con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y	Numero	2

		reproductivos) dirigido a adolescentes de los grados sextos, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en las instituciones educativas del área urbana del municipio, ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una.		
		Realizar 2 ciclos educativos en IE Pablo VI Realizar educación para la salud con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos) dirigido a adolescentes de los grados sextos, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en las instituciones educativas del área urbana del municipio, ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una.	Numero	2
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Realizar 3 ciclo educativo de 12 sesiones, con una duración de 90 minutos cada sesión, en cuidado y protección de la salud mental de personas con depresión y sus cuidadores (Casa del adulto mayor del municipio de Cubará), dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante las 12 sesiones. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo o con depresión en soporte y cuidado de la salud mental.	Numero	3
		Desarrollar 3 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida , a dos grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo) , Ciclo de 12 sesiones de 3 horas cada una para preparación y 5 horas de educación, ejecución y cierre final por cada actividad (Diligenciar base datos notificación actividad) PRIORIZAR LAS ETAPAS DE	Numero	3

			ADULTEZ Y VEJEZ en el centro vida del municipio de Cubará.		
			Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Pablo VI del casco urbano y veredas, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2) Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3) Identificación y consolidación de la red operativa. 4) Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. (5 meses).	Numero	1
			Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Gibraltar, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2) Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa.	Numero	1

			3) Identificación y consolidación de la red operativa. 4) Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. (5 meses).		
			Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Kerá Shikará y sus sedes de la Nación U´WAS, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2) Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3) Identificación y consolidación de la red operativa. 4) Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. (5 meses).	Numero	1
			Realizar 10 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 10 semanas repartidas en los meses de noviembre y	Numero	10

		diciembre. orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio.		
		Realizar 3 ciclo educativo de 12 sesiones uno en área urbana, uno en el área rural con una duración de 2 horas cada sesión, en atención primaria en salud mental de base comunitaria, dirigido a dos grupos de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en soporte y cuidado de la salud mental como promotores en salud mental.	Numero	3
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Actividad: Estrategia de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV). Nombre de la Actividad: "Protección y Salud para las Comunidades U'wa y Comunidad en General: Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores" Objetivo General: Implementar una estrategia integral de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (Chagas, Malaria y Dengue) en las comunidades indígenas U'wa y comunidad en general del municipio de Cubará, garantizando un enfoque culturalmente adaptado y sostenible para la reducción de la incidencia y la mejora de la calidad de vida. Actividades Específicas: 1. Planeación y Coordinación: • Identificación de las comunidades indígenas U'wa	Numero	1

			con mayor incidencia de ETV, utilizando datos del SIVIGILA. • Contratación de 5 promotores de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad indígena U´wa. • Contratación de 1 promotor de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad rural. • Contratación de 1 promotor de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad NARP • Contratación de 1 promotor de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad urbana • Designación de una enfermera responsable para la supervisión mensual, capacitación del personal y evaluación de resultados como coordinadora de esta actividad. 2. Capacitación del Personal: • Realización de una capacitación inicial de 8 horas dirigida por la enfermera encargada, enfocada en el diagnóstico, prevención y manejo de ETV (Chagas, Malaria y Dengue). • Contenidos: Características de los vectores y su ciclo de vida. Medidas preventivas (control de barrera, uso de toldillos, eliminación de criaderos). Estrategias de atención y tratamiento en las comunidades. Enfoque intercultural para la educación en salud con comunidades U'wa. 4. Educación Comunitaria: • Elaboración de material educativo adaptado culturalmente, como rotafolios en lengua U'wa, con ilustraciones comprensibles y			

			respetuosas de la cosmovisión indígena. • Elaboración de material educativo adaptado culturalmente, como rotafolios para comunidad en general. • Sesiones de educación comunitaria lideradas por los promotores, abordando: Prevención de criaderos de mosquitos. Identificación de signos y síntomas de ETV. Importancia del tratamiento oportuno. 5. Vigilancia y Supervisión: • Monitoreo continuo de casos nuevos de ETV reportados en cada comunidad. • Supervisión mensual en terreno por parte de la enfermera, garantizando el cumplimiento de actividades y seguimiento a los tratamientos iniciados. • Evaluación de la instalación de toldillos y su adecuado uso. 6. Seguimiento a Tratamiento: • Visitas domiciliarias para el acompañamiento a las personas en tratamiento por ETV. • Registro detallado de pacientes tratados, con énfasis en adherencia al tratamiento y evolución clínica. Recursos Necesarios: • Personal: 1 enfermera supervisora y 5 promotores de salud. • Material educativo: Rotafolios adaptados culturalmente (#5) con las siguientes características Rotafolios (1* c/promotor) plastificado full color - larga duración - Construido a mano alzada con enfoque diferencial étnico traducido en lengua propia y con imagen a mano alzada en tema que contemple los tema de Chagas ,malaria,dengue,lesmaniasis # 5 Diseño impresión individual. Indicadores de Resultados: 1. Número de comunidades priorizadas intervenidas. 3. Participación en sesiones educativas (porcentaje de la población sensibilizada).			

		4. Número de pacientes en tratamiento con seguimiento adecuado. 5. Reducción de casos reportados de ETV en las comunidades intervenidas, según datos de SIVIGILA. Duración de la Actividad: cinco (5) meses, con seguimiento mensual supervisado.		
		Realizar 10 sesiones de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a la prevención de Enfermedades No Trasmisibles durante la vigencia del contrato (5 cuñas radiales de mínimo 2 minutos, 5 programas radiales) para la promoción de: alimentación saludable (prevención en el consumo de alimentos con exceso de sal-sodio, alimentos procesados bebidas azucaradas, grasas saturadas).	Numero	10
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Desarrollar 6 sesiones educativas dirigida (docentes, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, entre otro mínimo 15 participantes); en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales de calidad de agua, plan de saneamiento, proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.	Numero	6
		Desarrollar 6 talleres de información sanitaria y ambiental, dirigido a personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes, veedoras en salud, con la participación de minino 15 participantes) en las obligaciones que tienen como usuario, así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del	Numero	6

	establecimiento educativo y su vivienda.		
	Elaborar y/o reproducir 1 estrategia de información en salud (2 cuñas de 60 segundos de duración, 15 horas de perifoneo, 10 afiches, 100 volantes, 100 folletos, 2 videos, 2 publicación por redes sociales dirigida a grupos poblacionales (infantil y/o población vulnerable, para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa? ¡¡¡¡¡A metros!!!!! de MINSALUD	Numero	1

Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
Cantidad	5

SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL *o*** quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato. e. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.
PLAZO	El plazo total de ejecución del posible contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Serán las que determine la supervisión del futuro contrato.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR	El contrato que se pretende celebrar es Contrato Interadministrativo

4. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la administración municipal verificará la idoneidad del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

PERSONA JURIDICA
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
Certificado cámara de comercio y facultades para contratar
RUT persona jurídica.
Paz y salvo de seguridad social.
Certificado del representante legal de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal.
Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal
Antecedentes judiciales representante legal.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
Certificado de REDAM
Acreditación Experiencia de la persona jurídica
Designación de la persona que ejecutará las actividades
Hoja de vida y anexos del ejecutor, tarjeta profesional del ejecutor, antecedentes de la profesión (en caso de ser profesional)
Examen de aptitud laboral del ejecutor
Certificación de buena Fe: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.
Paz Y Salvo Municipal: Para este ítem la administración deberá consultar en su base de datos si el oferente se encuentra en esta condición, esto para garantizar el cumplimiento del artículo 9º del Decreto Ley 019 de 2012, del artículo 10 del Código Contencioso Administrativo y lo que manifiesta el artículo 13º del Decreto Ley 2150 de 1995, es la entidad la que debe verificar lo solicitado con respecto del denominado Paz Y Salvo Municipal.

PERSONAL	**IDONEIDAD**
Perfil requerido	La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder la siguiente idoneidad ➢ Deberá allegar documentos que acrediten que en su razón social principal se contemplen actividades relacionadas con el objeto del presente convenio. Así mismo deberá acreditar que su representante legal cuenta con la capacidad para contraer obligaciones a través de un convenio para ello no deberá estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
	En el presente caso deberá acreditarse experiencia específica que se relacione con el objeto contractual, para lo cual deberá allegar copia de mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones que demuestren dicha experiencia.

Personal requerido

ÍTEM	CARGO	CNT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Auxiliar de enfermería y/o técnico en salud publica	8	Mínimo 1 año como enfermería contados a partir de la fecha de expedición del diploma grado	Certificado rethus
2	Profesional en enfermería	2	Mínimo 1 año como enfermería contados a partir de la fecha de expedición del diploma grado	Certificado rethus
3	Profesional en nutrición	1	Mínimo 1 año como nutricionistas contados a partir de la fecha de expedición del diploma grado	Certificado rethus
4	Profesional en medicina General	1	Mínimo 1 año como médico general contados a partir de la fecha de expedición del diploma grado	Certificado rethus
5	Profesional en psicología	3	Mínimo 1 año como profesional general contados a partir de la fecha de expedición del diploma grado	Certificado rethus

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El MUNICIPIO se obliga especialmente a:
2. Transferir la suma acordada en estricto plazo aquí convenido.
3. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del Convenio a través de un supervisor designado para tal efecto para el Municipio.
4. Exigir a la entidad, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato interadministrativo.
5. Apropiar los recursos necesarios para el pago.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada;
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo;
4. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
5. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta;
6. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
8. Aceptar la supervisión por parte del Municipio;
9. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato;

10. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015 incluyendo las condiciones técnicas, lineamientos definidos por la entidad contratante
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
12. Conocer y acatar lo dispuesto por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo social para cumplir la programación trimestral.
13. Deberá contar permanentemente con una persona encargada de mantener contacto continuo con el supervisor del contrato y realizar todas las tareas e informes que sean necesarios para llevar a cabo el objeto del presente.
14. El CONTRATISTA deberá Desarrollar de manera oportuna, con la respectiva capacidad técnica y operativa, cada una de las tareas estipuladas en las diferentes dimensiones y que forman parte integral del presente estudio previo.
15. Garantizar la disponibilidad o vinculación oportuna de la totalidad del talento humano exigido para la ejecución de las intervenciones contratadas, conforme lo establece el numeral 18.1 de la Resolución 518 de 2015.
16. Desarrollar las actividades de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 1 O de la Resolución 518 de 2015.
17. Ejecutar las intervenciones colectivas con participación social de las diferentes asociaciones con presencia en el municipio
18. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se desarrollen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y protocolos de bioseguridad.
19. Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnicos y tecnológicos que se requieran para el desarrollo o cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros
20. Disponer de las guías y documentos técnicos correspondientes a las estrategias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.
21. Implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
22. Realizar monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
23. Garantizar la veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas, documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
24. Desarrollar estrategias para garantizar la ejecución de las intervenciones.
25. Implementar procesos administrativos para la planeación, organización.
26. El contratista atenderá la población en el área urbana y rural del municipio.
27. Realizar un seguimiento mensual con el fin de verificar el porcentaje de avance y establecer planes de mejora de acuerdo con los hallazgos,
28. Llevar registro de actas de seguimiento y cumplimiento, informes, bases de datos, fotografías, consulta con veedores y/o demás soportes acorde a las actividades contrastadas. Toda actividad debe tener una evidencia de su ejecución.
29. Cada trimestre se realizará una presentación del avance del PIC por cada una de las dimensiones
30. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del convenio, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
31. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias: organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Para la celebración y suscripción del contrato interadministrativo, encontramos que la modalidad de selección es la contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal c, numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007: “4.

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La ley 1150 de 2007 en el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° introdujo profundas reformas en este material. En primer término, autorizó a las entidades estatales a celebrarlos entre sí, lo cual es reiterado por la ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, en su artículo 92 que modifica la ley 1150 de 2007, lo mismo que por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4., el cual establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha descrito las características principales de los convenios o contratos administrativos así: "(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del código de comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley: (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compraventa, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del código civil y del código de comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan en la de controversias contractuales"

En este caso por tratarse de una contratación directa, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LA COMPONEN.

Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 341.349.032,05) M/CTE,** valor que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- ✓ Tipo de servicio a desarrollar.
- ✓ Tipo de remuneración, la cual será mensual.
- ✓ Necesidad de la ***Secretaría de Gobierno y desarrollo social.***
- ✓ Talento, recurso humano y perfil requerido.
- ✓ Aspectos jurídicos y técnicos para tener en cuenta para prestar el servicio.
- ✓ Precios del mercado conforme a la muestra que se indicó en el respectivo estudio del sector.
- ✓ Seguridad social.
- ✓ Descuentos de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales.

COSTOS INDIRECTOS

PAGOS PARAFISCALES:
SALUD: 12,50% sobre la base de cotización
PENSIÓN: 16% sobre la base de cotización

RIESGOS I: 0.522% sobre la base de cotización RIESGOS II: 1,04% sobre la base de cotización. RIESGOS III: 2.436% sobre la base de cotización. RIESGOS IV: 4.350% sobre la base de cotización RIESGOS V: 6.960% sobre la base de cotización
ESTAMPILLAS MUNICIPALES: ESTAMPILLLA PRO ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRODEPORTE: 2% ESTAMPILLA PROJUSTICIA:2%
OTROS DESCUENTOS: RETEICA: 0.7 %

PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y sondeo de precios del mercado el presupuesto se calcula en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 341.349.032,05) M/CTE.**

PRESUPUESTO GENERAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,00	**Servicio de promoción de la salud**			**$ 87.669.678,84**
1,01	Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus padres y/o cuidadores y sus familias orientada al desarrollo de liderazgo en la comunidad; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas (líderes) que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 12 sesiones una por semana, mínimo de 3 horas cada una, más la preparación de la actividad; dando cumplimiento en los siete pasos de ejecución según lineamiento nacional y departamental.	Numero	$ 8.516.041,60	$ 8.516.041,60
1,02	Actualizar 9 Unidad de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (3 sesiones para voluntario nuevo y 1 sesión para voluntarios ya entrenados) y seguimiento mensual (contempla refuerzo de conocimientos).	Numero	$ 658.206,17	$ 5.923.855,53
1,03	Dar continuidad al desarrollar la estrategia “Paciente sano y sano rehabilitado bucalmente” en 1 institución de preescolar y jardines infantiles priorizados, actividad que incluye: caracterización inicial, 6 sesiones educativas con el mismo grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del POS del usuario y	Numero	$ 4.992.340,00	$ 4.992.340,00

	caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (ACTIVIDAD ES EXCLUSIVA PARA PADRES/Y O CUIDADORES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS).			
1,04	Desarrollar una (1) estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, dirigida a un grupo mínimo de 10 familias de personas con discapacidad (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar) (se sugiere priorizar o agrupar por categoría de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial (mental) y Múltiple, Ley 1346 de 2009 y Resolución 1239 de 2022; de más interés por abordar para el municipio); de la zona Urbana 5 familias y rural 5 familias del Municipio. Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales de diferentes áreas de la salud: medicina, enfermería, psicología, terapia física, terapia ocupacional y/o fonoaudiología; quienes desarrollaran este proceso en 3 etapas: 1. Alistamiento: Conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso y socialización, proceso que quedará consignado en un acta de reunión 2. Desarrollo: ciclo educativo de mínimo 8 sesiones de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajaran con las personas con discapacidad y con los padres y/o cuidadores, 3. Seguimiento: a través de Plan Integral de Cuidado Familiar: Se realizaran mínimo 3 visitas a cada familia por dupla de profesionales asignados para este proceso, siguiendo lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia de PICF con 3 UDA,2 sala situacional,1 sala comunitaria, y 4. Cada sesión incluye evaluación del ejercicio desarrollado y la final del proceso realizado a nivel educativo y desarrollo de capacidades en cuidadores .	Numero	$ 10.253.077,60	$ 10.253.077,60
1,05	Desarrollar dos Jornadas municipales (zona urbana y rural del municipio de Cubará) de desparasitación antihelmíntica masiva dirigida a niños/ niñas, adolescentes entre 5 y 14 años, según directrices de la Secretaría de Salud de Boyacá. Incluye: acciones de concertación de cronograma, entrega del desparasitante donado por la Organización Panamericana de la Salud cumpliendo mínimo una cobertura del 75% sobre la población programada, estrategias de divulgación, consolidación, entrega de informe a la Secretaría de Salud de Boyacá.	Numero	$ 4.561.041,60	$ 9.122.083,20
1,06	Desarrollar 1 estrategia de información que incluya (3 cuñas de 60 segundos de duración con 1 difusión diaria por 3 semanas cada una ,15 horas de perifoneo, 12 afiches, 500 volantes, 2 videos, , dirigido a población general para la promoción de prácticas de higiene de la vivienda, alimentos y agua como mecanismo para prevenir la transmisión de	Numero	$ 5.776.616,50	$ 5.776.616,50

	enfermedades infecciosas; acción prioritaria en los municipios que están desarrollando el programa de desparasitación antihelmíntica masiva actividad obligatoria en municipio de cubara para la zona urbana y rural.			
1,07	Realizar 12 taller de información en salud en instituciones educativas municipales, dirigida a comunidad educativa (padres, docentes, estudiantes de 5 a 14 años que sean objeto de la jornada de desparasitación antihelmíntica masiva), sobre medidas en el entorno hogar y educativo para la prevención de las geohelmintiasis, abordando la estrategia wash (agua, saneamiento, higiene). Con una duración de mínimo de 2 horas y mínimo de 30 participantes por taller.	Numero	$ 380.086,80	$ 4.561.041,60
1,08	Dar continuidad al Plan Integral de cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla profesional y auxiliar : Profesional de Medicina, Enfermería y/psicóloga con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Pública a 86 familias (539) visitas (enfermedades crónicas: HTA, Diabetes y salud mental), para completar las 3 visitas domiciliarias presenciales: visitas de actualización y seguimiento realizada por dupla auxiliar con enfermera o psicólogo del rural, las cuales incluyen: actividades de actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes. Rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis semanal (6), TRES salas situacionales mensuales y TRES salas comunitarias mensuales por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, Psicología). EN LA ZONA RURAL 46 Y URBANA 40 FAMILIAS	Numero	$ 163.127,73	$ 28.057.969,56
1,09	Realizar cinco programas radiales durante la vigencia del contrato, 30 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	Numero	$ 289.177,17	$ 1.445.885,85
1,10	Realizar una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye MINIMO: 2 cuñas de 2 minutos de duración, con 2 difusiones por día por una semana de cada cuña, 30 horas de perifoneo(2 diarias por 15 días), 2 videos 1 en legua U´WA 1 en español ,dirigido a población general y población indígena UWA frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de	Numero	$ 6.701.216,40	$ 6.701.216,40

	mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos). y manejo responsable de los mismos			
1,11	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal (mínimo5: difusión 4 cuñas semanales, 1 programas radiales, 15 horas de perifoneo, entregar 10 afiches (alcaldía, EPS 2, jardines enanitos, 3 IE, hospital 1, droguería 2), entrega de 200 volantes, etc.) para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en los meses de: Octubre (obligatorio todos los municipios	Numero	$ 1.159.775,50	$ 2.319.551,00
2,00	**Servicio de educación informal en temas de salud pública**			**$ 9.019.343,60**
2,01	Desarrollar 2 ciclo educativo (12 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, Afrodescendientes) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD.	Numero	$ 1.828.520,80	$ 3.657.041,60
2,02	Realizar 5 talleres de información y comunicación para la salud en la población NARP del municipio de Cubará, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en, en “PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL” con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo	Unidad	$ 357.486,80	$ 1.787.434,00
2,03	Realizar 5 talleres de información y comunicación para la salud en la población NARP del municipio de Cubará, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION” con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información.	Unidad	$ 357.486,80	$ 1.787.434,00
2,04	Realizar 5 talleres de información y comunicación para la salud de 45 minutos de duración en instituciones educativas urbanas del municipio: en el jardín infantil del municipio de Cubará / Institución educativa Colegio Gibraltar a cargo de profesional en medicina o enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en	Unidad	$ 357.486,80	$ 1.787.434,00

	menores de 12 años, con la participación mínimo de 15 personas y con orientación a servicios de salud.			
3,00	**Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones Incluyen, endemo-epidémicas**			**$ 3.108.799,50**
3,01	Diseñar e implementar 6 planes de medios del PAI 2025 que incluye: MINIMO 6 cuña semanal de 25 segundos de duración por mes , 30 horas de perifoneo mensuales dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al diseñado por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio	Numero	$ 518.133,25	$ 3.108.799,50
4,00	**Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos**			**$ 7.396.347,20**
4,01	Realizar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 12 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 12 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	Numero	$ 3.410.575,04	$ 3.410.575,04
4,02	Realizar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 10 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de minino 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá (zona urbana y rural del municipio de cubara con alto riesgo nutricional)	Numero	$ 3.985.772,16	$ 3.985.772,16
5,00	**Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas**			**$ 2.301.041,60**

	5,01	Activa de la comunidad en la cabecera municipal. Actividades Específicas: 1. Diagnóstico Comunitario: Identificación de territorios y comunidades vulnerables en el municipio, priorizando zonas con problemas de exclusión social y consumo de sustancias psicoactivas. Aplicación de herramientas como el SIDIES (Sistema de Diagnóstico Estratégico) para comprender las dinámicas sociales, necesidades y recursos de la comunidad. 2. Creación de Centros de Escucha: Instalación de un espacio físico accesible que sirva como punto de encuentro para la comunidad. Conformación de un equipo mixto integrado por profesionales en salud mental, líderes comunitarios y pares de las poblaciones objetivo. Capacitación del equipo en escucha activa, mediación, orientación psicosocial y reducción de daños. 3. Acciones Comunitarias: Escucha activa: Realización de encuentros con personas y grupos de la comunidad para comprender sus problemáticas y brindar orientación inicial. Mediación: Resolución de conflictos comunitarios mediante procesos de diálogo y acuerdos entre las partes involucradas. Educación: Talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, derechos humanos y desarrollo comunitario. Trabajo en red: Construcción y fortalecimiento de redes operativas con actores comunitarios e instituciones locales para garantizar respuestas coordinadas a las demandas. 4. Atención Psicosocial y Seguimiento: Implementación de estrategias como consejería, grupos de apoyo y atención en crisis para individuos y familias. Seguimiento personalizado de casos críticos, canalización y referencia a servicios especializados cuando sea necesario. 5. Sistematización y Evaluación: Registro detallado de las actividades realizadas, casos atendidos y resultados obtenidos mediante herramientas como diarios de campo y hojas de seguimiento. Evaluación periódica del impacto del Centro de Escucha en la comunidad para ajustar las estrategias según las necesidades emergentes. Recursos Necesarios: Infraestructura: Espacio físico adecuado con mobiliario básico. Personal: profesional en psicología. Materiales: Guías educativas, formatos de registro y materiales para talleres. Indicadores de Resultados: 1. Número de personas atendidas en el Centro de Escucha. 2. Cantidad de talleres educativos realizados y participantes por actividad. 3. Número de casos canalizados y referidos a servicios especializados. 4. Evaluación del nivel de satisfacción de los usuarios y percepción comunitaria del impacto del Centro.	Numero	$ 2.301.041,60	$ 2.301.041,60	

	Duración de la Actividad: 5 meses, con seguimiento continuo y evaluación final.			
6,00	**Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva**			**$ 57.034.105,80**
6,01	Implementar una estrategia de información en salud, movilización social, comunitaria e institucional en salud sexual y reproductiva que incluye: 01 pendón dimensiones , 01 videos, 2 publicaciones en redes sociales con alcance mínimo de 200 personas, 1 encuentros lúdico informativos en sector Chuscal para 300 estudiantes de la institución educativa Kerá Shikará con la duración de 4 horas y 1 encuentro lúdico informativo en cabecera para 700 estudiantes de la institución educativa Pablo VI con una duración de 4 horas y 21 cuña radial con una difusión de 3 veces al día durante 7 días se elaboran 07 cuñas radiales; realizando difusión de material validado, en el marco de la conmemoración de: TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE: SEMANA ANDINA (Concertada según el círculo de la palabra, garantizando la participación de autoridades tradicionales.	Numero	$ 12.919.403,00	$ 12.919.403,00
6,02	Realizar 500 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general según perfil de riesgo (250 tamizajes en la zona urbana y 250 tamizajes en la zona rural), según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención.	Numero	$ 60.505,85	$ 30.252.925,00
6,03	Realizar 2 ciclos educativos en IE Kerá Shikará sede Chuscal de 7 sesiones de 2 horas cada uno, con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos), 1 ciclo por cada grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. (Concertada según el círculo de la palabra, garantizando la participación de autoridades tradicionales) incluye el desarrollo de una carilla por participantes, actividad desarrollada por profesionales de enfermería, psicología y medico ,1 traductor y 1 auxiliar de enfermería y el desplazamiento del equipo responsable del desarrollo de la actividad a la IE Kerá Shikará sede Chuscal 7 veces.	Numero	$ 2.310.296,30	$ 4.620.592,60
6,04	Realizar 2 ciclos educativos en IE Gibraltar Realizar educación para la salud con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos) dirigido a adolescentes de los grados	Numero	$ 2.310.296,30	$ 4.620.592,60

	sextos, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en las instituciones educativas del área urbana del municipio, ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una.			
6,05	Realizar 2 ciclos educativos en IE Pablo VI Realizar educación para la salud con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos) dirigido a adolescentes de los grados sextos, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en las instituciones educativas del área urbana del municipio, ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una.	Numero	$ 2.310.296,30	$ 4.620.592,60
7,00	**Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales**			**$ 53.126.418,76**
7,01	Realizar 3 ciclo educativo de 12 sesiones, con una duración de 90 minutos cada sesión, en cuidado y protección de la salud mental de personas con depresión y sus cuidadores (Casa del adulto mayor del municipio de Cubará), dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante las 12 sesiones. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo o con depresión en soporte y cuidado de la salud mental.	Numero	$ 2.123.050,02	$ 6.369.150,06
7,02	Desarrollar 3 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida , a dos grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo) , Ciclo de 12 sesiones de 3 horas cada una para preparación y 5 horas de educación, ejecución y cierre final por cada actividad (Diligenciar base datos notificación actividad) PRIORIZAR LAS ETAPAS DE ADULTEZ Y VEJEZ en el centro vida del municipio de Cubará.	Numero	$ 1.136.858,34	$ 3.410.575,02
7,03	Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Pablo VI del casco urbano y veredas, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2) Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3) Identificación y consolidación de la red operativa. 4) Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. (5 meses).	Numero	$ 11.835.111,50	$ 11.835.111,50

7,04	Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Gibraltar , incluye las siguientes fases de desarrollo: 1) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2) Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3) Identificación y consolidación de la red operativa. 4) Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. (5 meses).	Numero	$ 11.835.111,50	$ 11.835.111,50
7,05	Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Kerá Shikará y sus sedes de la Nación UWAs, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2) Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3) Identificación y consolidación de la red operativa. 4) Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. (5 meses).	Numero	$ 11.835.111,50	$ 11.835.111,50
7,06	Realizar 10 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 10 semanas repartidas en los meses de noviembre y diciembre. orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio.	Numero	$ 419.123,32	$ 4.191.233,20
7,07	Realizar 3 ciclo educativo de 12 sesiones uno en área urbana, uno en el área rural con una duración de 2 horas cada sesión, en atención primaria en salud mental de base comunitaria, dirigido a dos grupos de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las personas formadas estarán en	Numero	$ 1.216.708,66	$ 3.650.125,98

	capacidad de apoyar a personas en soporte y cuidado de la salud mental como promotores en salud mental.			
8,00	**Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes**			**$ 115.508.430,50**
8,01	Actividad: Estrategia de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).Nombre de la Actividad: "Protección y Salud para las Comunidades U'wa y Comunidad en General: Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores"Objetivo General: Implementar una estrategia integral de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (Chagas, Malaria y Dengue) en las comunidades indígenas U'wa y comunidad en general del municipio de Cubará, garantizando un enfoque culturalmente adaptado y sostenible para la reducción de la incidencia y la mejora de la calidad de vida.Actividades Específicas:1. Planeación y Coordinación: • Identificación de las comunidades indígenas U'wa con mayor incidencia de ETV, utilizando datos del SIVIGILA. • Contratación de 5 promotores de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad indígena U´wa.• Contratación de 1 promotor de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad rural. • Contratación de 1 promotor de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad NARP• Contratación de 1 promotor de salud (técnicos en salud pública o auxiliares de enfermería) para desarrollar actividades en campo durante 5 meses para la comunidad urbana• Designación de una enfermera responsable para la supervisión mensual, capacitación del personal y evaluación de resultados como coordinadora de esta actividad.2. Capacitación del Personal: • Realización de una capacitación inicial de 8 horas dirigida por la enfermera encargada, enfocada en el diagnóstico, prevención y manejo de ETV (Chagas, Malaria y Dengue). • Contenidos: Características de los vectores y su ciclo de vida. Medidas preventivas (control de barrera, uso de toldillos, eliminación de criaderos). Estrategias de atención y tratamiento en las comunidades. Enfoque intercultural para la educación en salud con comunidades U'wa.4. Educación Comunitaria: • Elaboración de material educativo adaptado culturalmente, como rotafolios en lengua U'wa, con ilustraciones comprensibles y respetuosas de la cosmovisión indígena. • Elaboración de material educativo adaptado culturalmente, como rotafolios para comunidad en general. • Sesiones de educación comunitaria lideradas por los promotores, abordando:	Numero	$ 111.279.292,50	$ 111.279.292,50

	Prevención de criaderos de mosquitos. Identificación de signos y síntomas de ETV. Importancia del tratamiento oportuno.5. Vigilancia y Supervisión: • Monitoreo continuo de casos nuevos de ETV reportados en cada comunidad. • Supervisión mensual en terreno por parte de la enfermera, garantizando el cumplimiento de actividades y seguimiento a los tratamientos iniciados. • Evaluación de la instalación de toldillos y su adecuado uso.6. Seguimiento a Tratamiento: • Visitas domiciliarias para el acompañamiento a las personas en tratamiento por ETV. • Registro detallado de pacientes tratados, con énfasis en adherencia al tratamiento y evolución clínica.Recursos Necesarios: • Personal: 1 enfermera supervisora y 5 promotores de salud. • Material educativo: Rotafolios adaptados culturalmente (#5) con las siguientes características Rotafolios (1* c/promotor) plastificado full color - larga duración - Contruido a mano alzada con enfoque diferencial étnico traducido en lengua propia y con imagen a mano alzada en tema que contemple los tema de Chagas ,malaria,dengue,lesmaniasis # 5 Diseño impresión indiviual . Indicadores de Resultados:1. Número de comunidades priorizadas intervenidas.3. Participación en sesiones educativas (porcentaje de la población sensibilizada).4. Número de pacientes en tratamiento con seguimiento adecuado.5. Reducción de casos reportados de ETV en las comunidades intervenidas, según datos de SIVIGILA.Duración de la Actividad: cinco (5) meses, con seguimiento mensual supervisado.			
8,02	Realizar 10 sesiones de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a la prevención de Enfermedades No Trasmisibles durante la vigencia del contrato (5 cuñas radiales de mínimo 2 minutos, 5 programas radiales) para la promoción de: alimentación saludable (prevención en el consumo de alimentos con exceso de sal-sodio, alimentos procesados bebidas azucaradas, grasas saturadas).	Numero	$ 422.913,80	$ 4.229.138,00
9,00	**Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales**			**$ 6.184.866,25**
9,01	Desarrollar 6 sesiones educativas dirigida (docentes, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, entre otros mínimos 15 participantes); en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales de calidad de agua, plan de saneamiento, proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.	Numero	$ 256.946,93	$ 1.541.681,58
9,02	Desarrollar 6 talleres de información sanitaria y ambiental, dirigido a personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes, veedoras en salud, cola participación de mínimo 15	Numero	$ 256.946,93	$ 1.541.681,58

	participantes) en las obligaciones que tienen como usuario, así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del establecimiento educativo y su vivienda.			
9,03	Elaborar y/o reproducir 1 estrategia de información en salud (2 cuñas de 60 segundos de duración, 15 horas de perifoneo, 10 afiches, 100 volantes, 100 folletos, 2 videos, 2 publicación por redes sociales dirigida a grupos poblacionales (infantil y/o población vulnerable, para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa? ¡¡¡¡¡A metros!!!!! de MINSALUD	Numero	$ 3.101.503,09	$ 3.101.503,09
TOTAL				**$ 341.349.032,05**

El desarrollo de las actividades deberá ser sustentado con evidencia fotográfica, el anexo de los documentos o formatos y planillas, si la naturaleza de la misma lo requiere.

FORMA DE PAGO

La Entidad estatal desembolsará al CONTRATISTA en pagos parciales de forma periódica trimestral, por las actividades contempladas para la ejecución en dicho trimestre, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, acompañada por el informe debidamente soportado, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales; si con las cuentas no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. PARÁGRAFO I.- No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual izado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

ESTUDIO DEL SECTOR

Se adjunta al presente documento anexo contentivo del análisis del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

8. DETERMINACIÓN Y CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
202500064	30/10/2025	2.3.2.02.02.009.02.25	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1.2.4.2.02	$ 100.859.978,96
		2.3.2.02.02.009.02.26	Personas capacitadas en educación informal en temas de salud pública	1.2.4.2.02	$ 9.019.343,60
		2.3.2.02.02.009.02.29	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones Incluyen, endemo-epidémicas	1.2.4.2.02	$ 3.108.799,50

		2.3.2.02.02.009.02.09	Servicios de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	1.2.4.2.02	$ 3.985.772,16
		2.3.2.02.02.009.02.15	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	1.2.4.2.02	$ 2.301.041,60
		2.3.2.02.02.009.02.10	Servicios de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	1.2.4.2.02	$ 57.034.105,80
		2.3.2.02.02.009.02.08	Servicios de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	1.2.4.2.02	$ 43.346.693,68
		2.3.2.02.02.009.02.07	Servicios de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	1.2.4.2.02	$ 115.508.430,50
		2.3.2.02.02.009.02.05	Servicios de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	1.2.4.2.02	$ 6.184.866,25
TOTAL					**$ 341.349.032,05**

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención al Decreto 1082 del 2015 Sección 3 “Por el cual se reglamenta las Garantías en la Contratación de la Administración Pública” y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso se exigirá al proponente aplicar cualquier mecanismo de cobertura de riesgo que la ley otorga en el decreto mencionado: Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

El Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 DE 2015 prevé la Garantía de cumplimiento en los siguientes términos: La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

“(..) 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las

obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. 5. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. 6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo, debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. 8. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato."

a.) Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 DE 2015 la Suficiencia de la garantía de cumplimiento. Debe ser así: "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV…"

b.) Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 DE 2015 La Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Debe ser así: "Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato."

c.) Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 DE 2015 la Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. Debe ser así: "La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato…"

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2.2.1.2.3.1.17** **(Decreto 1082 de 2015)**
VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y tres (03) años más.	**VIGENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses. La vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento.	**Vigencia:** Por el término de duración del contrato

SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA:** El valor de la garantía debe ser equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	**Suficiencia:** Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se deja expresa constancia, que el presente proceso contractual no está cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

11. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia una vez más, que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de contratación directa según lo expuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior se declara que es necesaria, conveniente y oportuno llevar a cabo la presente contratación directa de servicios para apoyo a la gestión, siendo previamente estudiada y justificada en los presentes estudios previos.

Se expide en Cubará, Boyacá, el mes de noviembre de 2025.

Astrid Xiomara Alarcón Angarita
Secretario de Gobierno y Desarrollo social

Proyectó:	Xavier Alejandro Mora **Esp formulador de proyectos**	